

HID 41 (2014)

LOS CABILDOS HISPÁNICOS DE CANÓNICOS REGULARES DE  
LA OBEDIENCIA DE SAN RUFO DE AVIGNON  
(SIGLOS XI-XV)<sup>1</sup>

THE HISPANIC CHAPTERS OF REGULAR CANONS OF SAINT RUF OF  
AVIGNON (11<sup>TH</sup>-15<sup>TH</sup> CENTURIES)

JOSÉ ANTONIO CALVO GÓMEZ  
Instituto Español de Historia Eclesiástica. Roma  
Universidad Católica de Ávila  
jantonio.calvo@ucavila.es

**RESUMEN:** Los canónigos regulares de San Rufo de Avignon, después de 1039, fueron los primeros representantes de las comunidades sacerdotales que, como modelo permanente, continuo y exportable, siguieron la regla de san Agustín como norma fundamental y concreción más evidente de las disposiciones evangélicas al respecto. Este trabajo estudia su implantación en la Península Ibérica a partir de 1069 y su presencia, tras los diversos avances y más o menos frustrados intentos a lo largo de toda la Alta Edad Media, en algunos destacados monasterios.

**PALABRAS CLAVE:** Reforma gregoriana, cabildos, canónigos regulares, San Agustín, San Rufo de Avignon.

**ABSTRACT:** The regular canons of Saint Ruf of Avignon, after 1039, were the first communities of priest which, as a permanent, continuous and exportable model, followed the Rule of Saint Augustine as a fundamental norm and clear realization of the Evangelical provisions for their life. This work studies their implantation in the Iberic Peninsula after 1069 and their presence, after various advances and some frustrated attempts, throughout all the High Middle Ages, in some prominent monasteries.

**KEYWORDS:** Gregorian Reform, chapters, regular canons, Saint Augustine, Saint Ruf of Avignon.

---

1. Este trabajo ha sido realizado con la ayuda del Centro Español de Estudios Eclesiásticos anejo a la Iglesia Nacional Española de Santiago y Montserrat en Roma en el marco de los proyectos de investigación del curso 2013-2014.

## 1. INTRODUCCIÓN

En 1039, se fundó la congregación de canónigos regulares de San Rufo de Avignon, veinte años antes de que el sínodo de Letrán de 1059 recomendara la vida común y la comunidad de bienes de todos los clérigos occidentales. A partir de aquel momento, primero en Italia y Francia, y luego en todos los países de Europa, surgirán miles de comunidades que, según F. Petit<sup>2</sup>, superaron las 2500 a lo largo del siglo XII.

El anhelo permanente de reforma y de retorno continuo a las fuentes, a la *vita apostolica* primitiva, a la comunidad de los Hechos de los Apóstoles, precipitó entonces en la obra y ministerio de algunos pastores medievales. Si, hasta el siglo XI, la reforma se hizo presente sólo con ralentizada frecuencia, como pequeñas islas en un mar dilatado de corrupción, no faltaron a lo largo de los siglos quienes mantuvieran encendida la llama de la renovación. En aquella estela renovadora, este trabajo analiza la implantación de los canónigos regulares de San Rufo en la Península Ibérica después de 1069.

Antes de la celebración del sínodo romano de 1059, habían surgido ya algunas comunidades de vida común, apartadas de la regla de Aquisgrán del año 816<sup>3</sup> que, sin embargo, la superaron en sus pretensiones reformadoras y, en su relectura de la Regla de san Agustín, se adelantaron a la normativa que pretendió universalizar el papa Nicolás II (1058-1061) para todos los clérigos de la Iglesia occidental. Con el tiempo, estos cabildos dieron lugar a grandes congregaciones de canónigos regulares entre las que destacó San Rufo de Avignon, la primera que, después de 1039, llegó a concretar una estructura permanente y exportable en la Iglesia occidental<sup>4</sup>.

La primitiva recopilación de las costumbres de San Rufo mostró claramente que el servicio litúrgico constituyó, en esta iglesia, una de sus principales ocupaciones. La vida común comportó los mismos elementos que ya se observaban en el claustro, como la escuela, y el hospicio, así como los oficios devocionales sin la asistencia de los monjes.

2. F. Petit. *La réforme des prêtres au Moyen-Âge. Pauvreté et vie commune*. París, 1968.

3. La regla del concilio de Aquisgrán del año 816, según las tesis de san Crodegango, obispo de Metz, desaparecido el año 766, obligaba a vivir en común a todos los clérigos dedicados a la asistencia pastoral; pero, a diferencia de las tesis de san Agustín, obispo de Hipona, les permitía conservar la propiedad privada, lo que, en la práctica, supuso graves inconvenientes a lo largo de la Plena Edad Media europea, sobre todo durante el siglo X y la primera mitad del XI.

4. J. Becquet. "Canonici regolari di San Rufo", en: *Dizionario degli istituti di perfezione*, vol. II. Roma 1975, pp. 123-124. En este santuario en los arrabales de la ciudad francesa de Avignon, se conservaban supuestamente las reliquias del mismo san Rufo, su primer obispo, mártir, discípulo de san Pablo (Rm 16, 13), hijo de Simón de Cirene, que san Marcos nombra en su evangelio (Mc 15, 21), y que parece había sido convocado en Roma por san Ignacio de Antioquía, junto al que murió el año 107, bajo el imperio de Trajano. En 1039, el obispo diocesano autorizó la instalación en esta iglesia de cuatro de los canónigos de la catedral que, a semejanza de los clérigos de Narbona, deseaban llevar una vida más austera y marcar distancia con las disposiciones del concilio de Aquisgrán del año 816. Vid. D. Misonne. "La législation canoniale de Saint-Rufe d'Avignon à ses origines. Règle de saint Augustin et coutumier", *Annales du Midi* 75 (1963), pp. 471-489.

En la segunda mitad del siglo XI, San Rufo representó el modelo de una observancia canónica tradicional (*ordo antiquus*) adaptada a las aspiraciones del tiempo, que incluyó como novedad la vida común y el desprendimiento individual de los bienes, según el modelo de los Hechos de los Apóstoles. A partir de 1100, estas disposiciones consuetudinarias fueron recogidas por el abad Lietberto y difundidas por numerosas catedrales y capítulos de canónigos a lo largo y ancho de la vieja Europa, desde Alemania hasta Portugal, incluida buena parte de la Hispania reconquistada.

La posición geográfica de la comunidad canónica, transferida a Valenza en 1158, y la presencia de san Bruno, que fuera después consejero de Urbano II (1088-1099), contribuyeron al éxito destacado que encontró su propuesta entre las comunidades canónicas a principios del siglo XII. La consolidación definitiva de la primacía de San Rufo se alcanzó con el ascenso al Solio pontificio de un canónigo de este monasterio, el inglés Nicolás Breakspeare, Adriano IV (1154-1159). Para entonces, la abadía contaba ya con más de un centenar de filiales por toda Europa, con diversos niveles de relación.

Según el modelo benedictino, la adopción de las costumbres de San Rufo en las comunidades canónicas europeas obligó a sus respectivos abades a la visita de obediencia a la casa madre, donde recibieron las preceptivas confirmaciones. El abad de San Rufo tuvo también derecho de visita de las comunidades de la congregación, lo que, con el tiempo, generó algunas dificultades. Además, las costumbres de San Rufo fueron acogidas por otras congregaciones que no establecieron con la casa madre ninguna relación de dependencia.

San Rufo tenía tres superiores distintos: el obispo, el prior mayor y el prior claustral<sup>5</sup>. El obispo era el verdadero superior de la comunidad; a él y a sus sucesores les prestaban obediencia los canónigos. El prior mayor compartía los poderes del obispo: uno u otro recibían a los novicios y les admitían a la profesión; pero el prior mayor actuó siempre en nombre del obispo. El prior claustral suplía al prior mayor en sus ausencias. En este orden, el capítulo no tuvo propiamente poderes jurídicos, sino que fue, fundamentalmente una reunión ascético-litúrgica.

A finales del siglo XI, la congregación de Marbach (1090), y luego los canónigos de San Víctor de París (1108), aplicaron las normas avignonenses como modelo de vida un poco menos riguroso que aquel que había sido propuesto en Springiersbach en 1072 que universalizaron con fuerza los seguidores de san Norberto de Xamen (1080-1134) y la congregación premonstratense (1120), llamado *ordo novus*. Sin embargo, parece un poco exagerado hablar de la “Orden de San Rufo”, si se quiere expresar algo más que la lista de aquellas comunidades de canónigos regulares que, en un momento de su historia, recibieron de la abadía avignonense, primero, y luego de la de Valenza, sus costumbres, sus ritos, y sólo

---

5. J. Álvarez Gómez, *Historia de la vida religiosa*, vol. II. *Desde los canónigos regulares hasta las reformas del siglo XV*. Madrid 1989, pp. 38-39.

excepcionalmente la designación de sus superiores o cualquier otra forma de control administrativo o espiritual<sup>6</sup>.

## 2. LOS CANÓNICOS REGULARES EN LA PENÍNSULA IBÉRICA

Algunas de las congregaciones más importantes de canónigos regulares, surgidas en Centroeuropa y en el Próximo Oriente en el contexto de la Reforma Gregoriana, se implantaron con cierta rapidez en los territorios de la Península Ibérica que, en la lucha por la hegemonía contra el Islam, iban siendo integrados, paulatinamente, en el espacio jurisdiccional de los reinos cristianos<sup>7</sup>.

Las cuatro congregaciones con una presencia más relevante en la Península Ibérica, durante los siglos XI al XIII, fueron la de San Rufo de Avignon, los canónigos del Santo Sepulcro de Jerusalén, los canónigos de Premostré y los canónigos regulares del hábito de San Antonio de Vienne. Las comunidades de la obediencia de San Rufo y del Santo Sepulcro de Jerusalén se establecieron predominantemente en los territorios de la Corona de Aragón. Las primeras casas de los canónigos avignonenses fueron catalanas. Los sepulcristas, por su parte, inician su presencia en la Península Ibérica en torno a la casa de Calatayud. Pero la implantación de estas Órdenes alcanzó pronto todos los territorios hispánicos.

La congregación de San Rufo de Avignon se expandió ampliamente en la Península Ibérica. Jesús Álvarez habló de unas 350 canónicas e indicó que todas las catedrales de España y Portugal adoptaron las costumbres de Avignon durante mucho tiempo, extremo que parece un poco exagerado, pero que revela la influencia que llegó al alcanzar esta primera comunidad internacional de canónigos regulares<sup>8</sup>. El papa Adriano IV (1154-1159) pidió al rey Alfonso VII la protección para ellos<sup>9</sup>. Al poco, en 1162, la iglesia de Santa Leocadia, en Toledo, se convirtió en cabildo de regulares y se le entregó como donación la iglesia madrileña de Santa María de Atocha. El sínodo de Castromorel de 1157, según el tono de la carta pontificia, mandó que los canónigos de San Rufo fueran honrados y reverenciados en todo el reino<sup>10</sup>.

Uno de los primeros y más importantes cabildos de los canónigos regulares de San Rufo, después de San Jaime de Calaf y de la catedral de Vic, estuvo en la

6. A. Carrier. *Coutumier du XIe siècle de l'Ordre de Saint Rufe en usage à la cathédral de Maguelone*. Sherbrooke, 1950, pp. 10-30. En 1760, San Rufo no contaba más que con 33 religiosos, concentrados en nueve comunidades canónicas, todas francesas. Doce años después, en 1772, la Santa Sede vio inviable otra salida y dispuso la secularización de la Orden y la unión de sus bienes a los de la Congregación de San Lázaro, de acuerdo a las indicaciones de la Comisión para los Regulares.

7. J. Álvarez Gómez, pp. 46-50.

8. *Ibid.* p. 38-39. 47.

9. A. Linage Conde. "reorganización de la vida común del clero. Canónigos regulares. Premonstratenses", en: R. García Villoslada (dir). *Historia de la Iglesia en España*, vol. II-1. *La Iglesia en la España de los siglos VIII-XIV*. Madrid, 1982, pp. 406-426.

10. T. Moral. "Bases para una historia de Premostré en España", *Analecta Praemonstratensia* 44 (1968), pp. 282-309.

iglesia catalana de Santa María de Besalú. Le siguieron San Adrián de Besós, Santa María de Tarrasa, y otros muchos monasterios de esta región, como Egara, San Juan de las Abadesas, Santa María de Marmella, y los cabildos de las catedrales de Lérida, Gerona, la Seo de Urgel, Vic y Tortosa<sup>11</sup>.

En el reino de Castilla, además de la catedral del Burgo de Osma, donde conoció esta forma de vida el fundador de la Orden de Predicadores, santo Domingo de Guzmán, son rufonianos los monasterios de Santa Leocadia y San Vicente de la Sierra, en Toledo. En León, en 1155, el cabildo de San Miguel de Escalada se adscribió a la abadía francesa. Con el tiempo, todas las catedrales catalanas y otras muchas de los reinos peninsulares se convirtieron en filiales de San Rufo, aunque la documentación de esta primera hora no resulta excesiva<sup>12</sup>. Esta institución es una de las Órdenes canónicas menos conocidas, a pesar de ser una de las más importantes<sup>13</sup>.

### 3. LOS CABILDOS HISPANOS DE CANÓNIGOS REGULARES DE SAN RUFO

Podemos estudiar con más detalle algunos de estos cabildos de canónigos en cuya peripecia vital resulta más evidente la formación de la conciencia regular en la Península Ibérica. El orden establecido, según la cronología a la que hemos tenido acceso, que señalamos entre paréntesis, permite conocer este proceso de implantación de la reforma rufoniana en los territorios de la obediencia cristiana.

El monasterio de *San Jaime de Calaf* (1069), en la comarca de Anoia, diócesis de Vic, se erigió, hacia 1069, según la regla de San Rufo de Avignon, junto a la iglesia de San Pedro, que ya existía en 1040<sup>14</sup>. Años después, la vizcondesa Guilla y su hijo Ramón Folc, el llamado obispo intruso de Urgel (1092-1095), lo unieron como priorato al cabildo regular de San Vicente de Cardona.

La *catedral de Vic* (1080) fue erigida como cabildo de canónigos de Aquisgrán el año 888 de la mano del obispo Gotmar (886-889) con un intento de reforma importante durante el episcopado de Guadamir (948-957)<sup>15</sup>. La vida canónica regular, de acuerdo a las constituciones del monasterio de San Rufo de Avignon,

11. J.M. Martí Bonet. *Historia de las diócesis españolas*, vol. II. Barcelona, Terrassa, Sant Feliu de Llobregat, Gerona, Madrid, 2006 (en adelante: J. M. Martí).

12. A. Carrier. *Abbayes et prieurés de l'Ordre de Saint Rufe*. Roma 1933.

13. V. García Lobo. "La congregación de San Rufo en el reino de León", *Hispania sacra* 30 (1977), (en adelante: V. García Lobo) pp. 111-142; Id. "Exención y jurisdicción eclesiásticas de San Miguel de Escalada", *Hispania sacra* 29 (1976), pp. 5-25.

14. E. Zaragoza Pascual. *Catàleg dels monestirs catalans*. Barcelona, 1997, (en adelante: E. Zaragoza) pp. 56-57. Vid. A. Pladevall. *Els monestirs catalans*. Vitoria, 1974, (en adelante: A. Pladevall) pp. 56, 272; J. Serra Vilaró. *Pretiosa sive caputbrevium monasterii castri cardonensi*. Barcelona, 1916; Id. *El castillo de Cardona*. Cardona, 1954; J. Villanueva. *Viage literario a las iglesias de España*, vol. VIII. Madrid 1850, p. 177; E. Zaragoza Pascual. "Documentos inéditos referentes a la reforma monástica en Cataluña durante la segunda mitad del siglo XVI (1555-1600)", *Studia monastica* 19 (1977), (en adelante: E. Zaragoza. Documentos) pp. 93-203.

15. R. Ordeig i Mata. *Els orígens històrics de Vic (segles VIII-X)*. Vic, 1981; V. Pascual i Rodri-guez. *Vic: una ciutat en el decurs de la historia*. Montserrat, 1988.

fue implantada en esta sede catedral por el obispo Berenguer Sunifred de Lluçà (1078-1099) en 1080, que también contribuyó en la extensión de esta nueva forma de vida en los monasterios de San Juan de las Abadesas, Manresa, Manlleu, Santo Tomás de Riudeperes, Santa María de Estany y Santa María de Lluçà, su tierra natal<sup>16</sup>.

La reacción contra esta medida procedió de los canónigos seculares de la sede catedralicia, lo que provocó su expulsión, acusados de rebeldía, y la implantación definitiva de la vida regular por la introducción de canónigos jóvenes para los que se escribió una regla de acuerdo a las constituciones avignonesas. Con motivo de la expulsión de los canónigos de San Juan de las Abadesas por Ricardo, legado papal, el obispo de Vic los recibió en su diócesis de donde, una vez reformados y reconciliados, los remitió, de nuevo, a su viejo cabildo ya transformado en regular.

El monasterio de *Santa María de Besalú* (1084), en Gerona, fue uno de los primeros asentamientos de la observancia de San Rufo en la Península Ibérica. U. Chevalier<sup>17</sup> recogió un diploma, fechado el 26 de septiembre de 1084, por el que el conde Bernardo de Besalú donó este monasterio al abad de San Rufo. Su origen se situó en la fundación que hizo Miró, conde y obispo de Gerona, el año 977<sup>18</sup>. Inmediatamente lo sometió a la protección de la Santa Sede y le entregó la regla de Aquisgrán, que observó hasta finales de septiembre de 1084.

Su jurisdicción se extendía por el territorio de Besalú y el valle de Bas, con algunas iglesias parroquiales y el monasterio de San Cornelio y Santa María Magdalena del Monte. En el siglo XI fue sede del efímero obispado de Besalú<sup>19</sup>. Hasta la reforma del conde Bernardo, en 1084, el monasterio aquisgranense llevó por título el de San Miguel y San Ginés. Pero la oposición de los canónigos obligó al conde de Besalú a fundar una nueva comunidad reformada junto a la iglesia de Santa María, en su propio castillo, que había sido consagrada en 1055, al tiempo que dejó extinguir la vieja comunidad del monasterio de San Miguel y San Ginés<sup>20</sup>.

En 1114, el obispo Berenguer Dalmau (1113-1146) de Gerona confirmó la erección de la nueva canónica y la donación que se hizo al cabildo de San Rufo,

16. E. Zaragoza, p. 244; A. Pladevall, pp. 18, 56, 60, 92, 247.

17. U. Chevalier. *Codex diplomaticus Ordinis Sancti Rufi Valentiae*. Valence, 1981, pp. 5-6.

18. E. Zaragoza, pp. 47-49. Vid. A. Merino-J. de la Canal. *España Sagrada* XLIII. Madrid, 1819, p. 341; F. Monsalvatje. *Noticias históricas*, vol. II. Olot 1890, pp. 77-91; vol. XIV. Olot 1904, pp. 191-196; A. Pladevall, pp. 170-171.

19. Vid. J.M. Marquès Planagumà. "La Iglesia de Gerona", en: J.M. Martí, pp. 461-683. En las páginas 480-481 explica que el conde de Besalú, cuyos límites jurisdiccionales se extendían más allá de los de la diócesis de Gerona, mantuvo una política eclesiástica propia, por lo que no parece extraña su pretensión de disponer de una diócesis propia. El conde Bernardo Tallaferró obtuvo la erección de esta sede del papa Benedicto VIII (1012-1024) en 1017. La capital de esta diócesis debía situarse en San Juan de las Abadesas, cuya comunidad de religiosas fue disuelta bajo acusaciones inciertas; pero el obispo Gaufré careció de clero incardinado alguno y de dotación propia. Al morir el conde Tallaferró en 1020, el prelado aprovechó la ocasión que se le brindó de pasar al obispado de Cascasona y, sin obispo ni clero propio, la diócesis desapareció.

20. La iglesia románica, de tres naves, desapareció en 1746. Todavía se conservan las dependencias monacales. Un tímpano con el Pantocrátor y el Tetramorfos fue trasladado a Pedralbes, donde hoy puede admirarse, todavía.

con la aprobación del conde de Barcelona. El papa Pascual II (1099-1118) ratificó estos extremos en 1115 y el nuevo monasterio de Santa María se convirtió en un centro de referencia para la Reforma Gregoriana en Cataluña<sup>21</sup>.

El *priorato de San Cornelio y Santa María Magdalena del Monte* (1084), en Besalú, dependió del monasterio de Santa María, situado en la parroquia de Sant Privat del Bas, en la diócesis de Gerona<sup>22</sup>. Fue confirmado por el papa Gregorio V (996-999) el año 998 para la atención pastoral de los habitantes de Puigsacalm. En el siglo XII, cuando Santa María de Besalú fue erigida como cabildo de canónigos regulares de san Agustín, según la disciplina de San Rufo de Avignon, este se convirtió en priorato de aquel, hasta el siglo XVI, en que, entregado en encomienda, desapareció la vida regular<sup>23</sup>.

*San Adrián del Besós* (1086-1092) fue confiada a los canónigos de San Rufo por Bertrán, obispo de Barcelona (1086-1095), que había sido canónigo del cabildo de la Provenza y formador del también canónigo san Oleguer, luego prior de San Adrián, de San Rufo, abad de este monasterio, obispo de Barcelona y arzobispo de Tarragona<sup>24</sup>. El obispo Bertrán fue uno de los grandes reformadores de la Iglesia de Barcelona y, a pesar de su oposición a la exención de los monasterios de San Cugat del Vallés y de San Lorenzo del Monte, que pretendían someterse a la autoridad directa del papa, implantó con agrado los proyectos reformadores que había conocido durante sus años de canónigo en San Rufo.

El 10 de enero de 1114, por bula de Pascual II, el monasterio de San Adrián de Besós se convirtió en un priorato del cabildo de Santa María de Terrassa, donde había sido trasladada su comunidad en 1112. La erección de la colegiata regular de San Adrián de Besós, como luego la de Tarrasa (Santa María de Égara), fue uno de los signos más importantes de que la Reforma Gregoriana se estaba haciendo presente en la diócesis de Barcelona.

Después de la erección, según las disposiciones de San Rufo, del monasterio de San Adrián de Besós, propiedad del cabildo de Barcelona, el obispo Bertrán (1086-1095) reformó la *catedral barcelonesa de la Santa Cruz y Santa Eulalia*

21. La canónica, que poseía un interesante conjunto de reliquias, entre ellas una de la Vera Cruz, fue secularizada en 1592 cuando contaba, solamente, con un prior y cinco canónigos quienes, en 1746 pasaron a ocupar la iglesia parroquial de San Vicente hasta la definitiva supresión durante el abadiato de Odó Soler (1810-1824). Con relación a Besalú y a sus iglesias y monasterios, en particular el de Santa María, por oposición al benedictino cenobio de San Pedro, vid. G. Boto Valera. "La iglesia de San Pere de Besalú (Girona) o el valor representativo de la arquitectura en un monasterio suburbano", *Codex aquilarensis* 19 (2003), pp. 74-101; N. Gallego Aguilera. *Santa Maria de Besalú. Arquitectura, poder i reforma. Segles X-XII*. Girona, 2007; E. Zaragoza Pascual. "La fundació del monestir de San Pere de Besalú i la congregació benedictina claustral tarraconense", *Analecta sacra tarraconensia* 81 (2008), pp. 5-18.

22. E. Zaragoza. Documentos, p. 164. E. Zaragoza, pp. 144-145.

23. En 1592, el papa Clemente VIII (1592-1605) secularizó el monasterio, que hundió en el siglo XIX. Las imágenes de la iglesia fueron entonces trasladadas a la iglesia parroquial de San Privat, donde hoy subsisten. Su iglesia, en la actualidad, se conoce como la ermita de Santa Magdalena del Monte.

24. V. García Lobo, pp. 5-6; E. Zaragoza, pp. 198-199. Vid. S. Puig y Puig. *Episcopologio de la sede barcinonense*. Barcelona, 1939, pp. 133-153; J. Vives. "Olegario u Oleguer", en: *Diccionario de historia eclesiástica de España*, vol. III. Madrid, 1973, col. 1804.



(1086-1095) y entregó a sus canónigos, entonces aquisgranenses, las mismas reglas y disciplinas que se observaban en el cabildo regular de la Provenza<sup>25</sup>. La catedral de Barcelona había sido erigida durante la etapa visigoda. Se conoce la presencia de canónigos en esta sede antes del año 711, que siguieron las disposiciones de los concilios III y IV de Toledo<sup>26</sup>. Tras la restauración de la sede, los canónigos aceptaron la regla de Aquisgrán, que ya se observaba en el año 878. Se conoce una nueva reforma disciplinaria en el año 945 que perduró hasta el pontificado de Bertrán.

Los 39 canónigos de Barcelona, de los cuales 13 eran presbíteros, 13 diáconos y 13 subdiáconos, observaron la vida regular hasta finales del siglo XIV, con especial incidencia durante el episcopado de san Olegario (1115-1137), que había sido prior de San Adrián de Besós y abad de San Rufo de Avignon. Hacia 1390, probablemente durante el episcopado del obispo Joan Ermengol (1389-1408), quien durante el cisma se había puesto del lado de Benedicto XIII, el Papa Luna, una nueva reforma, en horas bajas de la vida regular, secularizó el cabildo y dispuso la distribución de las rentas de acuerdo a diferentes estatutos y disciplinas.

La *iglesia de San Celoni* (1088), situada a los pies del Montseny, en la diócesis de Barcelona, fue donada en 1088 por Guillén Humbert de Sesagudes a la abadía de Santa María de Estany en tiempos del obispo Bertrán de Barcelona (1086-1095), gran impulsor de la vida canónica regular y de la regla de San Rufo en Cataluña, donde había sido canónigo<sup>27</sup>. En 1151, según la documentación, en esta iglesia fue erigido un cabildo propio de canónigos regulares, según la regla de Avignon, que subsistió como priorato bajo la dependencia canónica Santa María de Estany hasta 1532, en que se secularizó. La iglesia, en malas condiciones, llegó casi arruinada a finales del siglo XV y, sobre sus ruinas, en el siglo XVIII, se levantó la iglesia de San Martín, sede actual de la parroquia de la villa de San Celoni.

La *iglesia y el monasterio de Santa María de Solsona* (1090), en los confines de la antigua diócesis de Urgel, en el extremo oriental de la provincia de Lérida, fueron erigidos, en el año 906, por el conde Suñer<sup>28</sup>. Este lugar fue regido por una comunidad de clérigos, bajo las directrices de un prior, según la regla de Aquisgrán, lo que se constata con seguridad a partir del año 1037. Se conoce la existencia de una segunda iglesia, de estilo prerrománico, consagrada el año 977, que fue sustituida por una tercera, consagrada el año 1070 y remodelada a lo largo del siglo XII.

En el año 1090, la comunidad de canónigos aceptó la regla de San Rufo bajo el gobierno de un prior que, en 1409, durante el ministerio de Pere Torrent (1409-

25. Vid. A. Fàbrega. *Diplomatari de la catedral de Barcelona*, vol. I. Barcelona, 1991, doc. 23, 30, 99, 302, 319.

26. E. Zaragoza, p. 37; A. Pladevall, pp. 52, 92.

27. E. Zaragoza, p. 199. Vid. M. Aventín i Puig. "La villa mercat de Sant Celoni", *L'Avenç: revista de història i cultura* 188 (1995), pp. 48-53; J. Colomina i Coll. "La rectoria vella de Sant Celoni", *Monografies del Montseny* 8 (1993), pp. 71-80; S. Farnés Julià, G. Marí i Brull. "Els pergamins dels segles XIII i XIV dels fons Sant Celoni de l'Arxiu Històric Provincial de Franciscans de Catalunya", *Acta historica et archaeologica mediaevalia* 26 (2005), pp. 255-262; J. Vilageliu. *Les parròquies rurals de Sant Celoni*. Sant Celoni, 1981.

28. E. Zaragoza, pp. 214-215.



1428) al frente del cabildo, obtuvo el título de abad. Se levantó entonces un claustro románico, hoy desaparecido, un refectorio para la comunidad regular y una iglesia románica de tres naves con transepto que, en el siglo XIII, durante el prolongado ministerio del prior Ponce de Vilaró (1265-1302), fue demolida para dejar paso a una cuarta construcción, de planta gótica, que ha llegado a nuestros días.

El obispo y el conde de Urgel favorecieron continuamente esta comunidad, lo que permitió que su patrimonio alcanzara regiones amplias y enriquecidas. Algunos de sus priores llegaron a ser embajadores regios, lo que contribuyó, todavía más, al engrandecimiento del cabildo. Por decreto de Clemente VIII, el cabildo fue secularizado en 1592. Sobre este mismo espacio comunitario, el primero de agosto del año siguiente, fue erigida la nueva sede catedralicia que, desde aquella hora, rige la nueva diócesis de Solsona, extendida sobre buena parte de las comarcas centrales de Cataluña<sup>29</sup>.

El *cabildo de San Vicente* (1092-1095), en Cardona, fue erigido por mediación del obispo Folc II de Cardona cuando era electo de Urgel (1092-1095)<sup>30</sup>. Al renunciar a aquella sede, donde se le conoce como “el obispo intruso”, fue designado obispo de Barcelona (1096-1099), desde donde pudo dar un impulso definitivo a la Reforma Gregoriana en Cataluña. Como obispo de Barcelona asistió al concilio de Gerona de 1097 y fundó nuevas comunidades reformadas según los principios del pontificado de Gregorio VII.

El *cabildo regular de Santa María de Manresa* (1098) fue erigido, en la capital del Bagés, cerca de la confluencia de los ríos Cadener y Llobregat, en torno a la iglesia de Santa María, donde ya existía una comunidad sacerdotal desde finales del siglo IX, cuando Guifredo el Velloso (840-897) restauró la diócesis de Vic<sup>31</sup>. El obispo Gotmar (886-899) favoreció esta comunidad que consolidó la presencia cristiana en la llamada Marca Hispánica, en lucha intermitente contra el Islam. El año 940, durante el ministerio del obispo Jordi (914-947), en un momento de esplendor comunitario, se consagró una nueva iglesia que, sin embargo, sucumbió pocos decenios después bajo el azote de las algaradas musulmanas de 1002. Hubo de ser restaurada casi desde la raíz, con una nueva consagración hacia 1020.

El obispo Berenguer Sunifred de Lluçá (1078-1099), con la colaboración del prior Bernat de Santa María de Estany, introdujo definitivamente la regla de san Agustín según los usos de San Rufo, aunque sin una dependencia jurídica de la

29. Vid. A. Bach. *Col·lecció diplomàtica del monestir de Santa Maria de Solsona, Penedès i altres llocs del comtat de Barcelona (s. X-XV)*. Barcelona, 1987; J. Benet. *La diòcesi de Solsona*. Barcelona, 1904; D. Costa i Bofarull. *Memorias de la ciudad de Solsona y su Iglesia*, vol. I. Barcelona, 1959; A. Llorens. *La Mare de Déu del Claustre de Solsona*. Solsona 1966; M. Riu. *La canonica de Santa Maria de Solsona, precedent medieval d'un bisbat modern*. La Seu d'Urgell, 1980; E. Zaragoza. “Los monasterios de canónigos regulares de San Agustín en Cataluña”, *Revista Agustiniana* 37 (1996), pp. 661-721.

30. Vid. J.M. Martí, p. 101.

31. E. Zaragoza, p. 137. Vid. A. Benet i Clarà. *Diplomatari de la ciutat de Manresa (s. IX-X)*. Manresa, 1994; J.M. Gasol. *La seu de Manresa. Monografia històrica i guia descriptiva*. Manresa, 1978; J. Sarret. *Història religiosa de Manresa: esglésies i convents*. Manresa, 1924; E. Zaragoza. Documentos, p. 169.

abadía francesa. La comunidad experimentó entonces un nuevo periodo de esplendor, que se tradujo en la construcción de una cuarta iglesia, consagrada en el siglo XII. A principios del siglo XIV se inició la fábrica de la quinta y última construcción (1301-1371), de estilo gótico que, sin embargo, no pudo darse por concluida hasta 1486. La comunidad experimentó algunas dificultades a principios del siglo XVI y se vio reducida a la presencia de apenas seis canónigos, que recibían las rentas de la parroquia de San Miguel. Junto al resto de los cabildos de canónigos regulares catalanes fue secularizada en 1592 por decreto de Clemente VIII, aunque conserva la condición de sede concatedralicia y basilica menor del obispado de Vic.

La *iglesia de Santa María de Vilabertrán* (1100-1106) fue consagrada por el obispo Berenguer Bernat de Barcelona (1100-1106), sucesor de Folc II de Cardona<sup>32</sup>. El obispo Bernat, emparentado con los condes de Barcelona, abad de San Cugat, consagró también otras muchas iglesias, aunque en ninguna más estableció canónigos regulares de San Rufo.

El *cabildo de San Martín de Junyà* (1104), en Gerona, fue iglesia sufragánea de Santa María de Besalú desde la fundación de este monasterio el año 977 por donación del obispo Mirón de Gerona (971-984), ratificada por el papa Gregorio V el año 998<sup>33</sup>. En 1104, la iglesia estaba arruinada, momento en que el conde Bernat III la confió a la jurisdicción del monasterio de San Rufo de Avignon, que había reformado el cabildo de Santa María de Besalú después de 1084. Los nuevos canónigos regulares reconstruyeron la iglesia, pero no en el mismo lugar, sino a los pies del castillo de Besalú, donde, sin llegar a establecer una comunidad propia, fue servida por algunos canónigos de Santa María.

El *cabildo de canónigos regulares de San Pedro de Arquells* (1110) que en 1972 se unió con San Antolí y Vilanova para crear el municipio de Ribera d'Ondara, en Lérida, diócesis de Solsona, surgió como parroquia de esta pequeña población de la comarca de la Segarra. La iglesia parroquial fue erigida por el noble Bernardo de Odena en 1086, que la dotó con algunas propiedades y, con el tiempo, agregó las iglesias de Rubinat, Montmagastrell y Pontons, núcleo principal del patrimonio monástico<sup>34</sup>. En 1110, el hijo del noble fundador, Ramón Guillermo de Odena, junto a cuatro canónigos, un prior y algunos beneficiados y sirvientes, agregó esta iglesia como priorato a la abadía de canónigos regulares de Santa María de Estany.

En el siglo XIV, la iglesia fue demolida y construida una nueva según el gusto gótico, con un retablo de Joan Llobet de principios del siglo XV<sup>35</sup>. Sin embargo, las dificultades del cabildo hicieron que, a principios del siglo XVI, subsistieran apenas el prior y un solo canónigo, lo que provocó que Clemente VIII (1592-

32. Vid. J.M. Martí, p. 101.

33. E. Zaragoza, p. 127; A. Pladevall, pp. 56-59.

34. E. Zaragoza, pp. 24-25; A. Pladevall. "El priorat de Sant Pere dels Arquells, a la Segarra. Notícia històrica i relació d'un plet que va sostenir amb Poblet", *Scriptorium populeti* 3 (1970), pp. 58-83; E. Zaragoza. Documentos, p. 168.

35. Vid. J.M. Llobet i Portella. "Joan Llobet, pintor de Lleida, autor d'un retaule de l'església de Sant Pere dels Arquells (1427-1428)", *Seu vella: anuari d'història i cultura* 2 (2000), pp. 175-178.

1605) uniera el cabildo regular al monasterio benedictino de Montserrat en 1592, que mantuvo allí el prior, ahora de la regla de san Benito, y un monje hasta 1835. Con las modificaciones que tuvieron lugar en 1867, la iglesia actual conserva su condición de sede de la parroquia de San Pedro de Arquells, municipio de Ribera d'Ondara.

Según García Lobo<sup>36</sup>, el *cabildo de San Juan de las Abadesas* (1111), de Ripoll o de Ter, en la diócesis de Vic, adoptó la regla de San Rufo por la intervención del papa Benedicto VIII y el abad Oliva. Este monasterio había sido fundado poco antes del año 885 por el conde Guifredo el Velloso y su esposa Guinedilda para albergar en él una comunidad de monjas benedictinas<sup>37</sup>. Emma (898-942) fue la primera abadesa de este cenobio a quien su padre, el conde Guifredo, se lo entregó como dote. El altar de su iglesia, concluida años después, fue consagrado en el 887 por el obispo Gotmar (886-889), de Vic. Tenía posesiones en toda la comarca del Ripollés, el castillo de Mogrony, los términos de Estimariu, Vallfogona, Cabanes d'Empordà, y otras tierras en las comarcas de Conflent, Cerdaña y el Rosellón.

Sin embargo, la comunidad de monjas fue suprimida por bula papal en 1017 a causa de su vida escandalosa y por la ambición del conde de Besalú, Bernardo Tallaferró, que pretendía anexionarse los territorios controlados por la abadía. El conde, para perpetuar este dominio, unió el monasterio al obispado de Besalú y erigió un cabildo de canónigos seculares, de acuerdo a la regla de Aquisgrán. En 1086, el monasterio se anexionó al cabildo de San Víctor de Marsella. Los canónigos de San Juan se refugiaron en Vic y la abadía francesa instaló, de nuevo, una comunidad femenina, que permaneció allí hasta 1113.

En 1111, como hemos indicado, los canónigos que habían huido a Vic regresan a San Juan de Ripoll, reconvertidos en regulares con la observancia de la regla de San Rufo de Avignon y bajo su autoridad. Hasta 1113, por tanto, durante dos años, este monasterio fue una comunidad dúplice. Los nuevos canónigos avignonenses construyeron una nueva iglesia románica, de una sola nave, con tres ábsides, consagrada en 1150. En 1428 se concluyó el claustro gótico que todavía se conserva<sup>38</sup>.

El *monasterio episcopal de San Juan de Montdarn* (1111) en el municipio barcelonés de Viver i Serrateix, en la comarca de Berguedá, diócesis de Urgel, fue erigido en el siglo IX<sup>39</sup>. El año 899 consta como posesión de la abadía de San Juan de las Abadesas. El año 922 fue consagrada la iglesia, que se levantó junto a la granja monástica, hoy arruinada. La iglesia, de ábside románico y sepultu-

---

36. V. García Lobo, p. 6. Vid. A. Ief. "San Juan de las Abadesas", en: *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, vol. III. Madrid, 1973, col. 1645.

37. E. Zaragoza, pp. 11-12.

38. Después de la muerte del abad Juan Isalguer (1456-1484), el monasterio de Ripoll fue entregado al imperio de los abades comendaticios, lo que provocó que fuera sistemáticamente desmantelado y, en 1592, secularizado y convertido en colegiata bajo el gobierno de un arcipreste y doce canónigos. En 1856, según el concordato, fue suprimida también la colegiata, que quedó como parroquia de la villa que había ido creciendo alrededor. Vid. E. Albert i Corp. *Les abadesses de St Joan*. Barcelona, 1965; J. Danés. *La vall i el monestir de St. Joan de les abadesses*. Barcelona, 1912; E. Junyent. *El monestir de Sant Joan de les Abadeses*. Barcelona, 1976.

39. E. Zaragoza, p. 150.

ras excavadas en la roca, fue ampliada en el siglo XVI. La comunidad regular parece que se trasladó en 1117 al monasterio de San Juan de las Abadesas para sustituir a los benedictinos que llevaban una vida escandalosa bajo la abadesa Ingilberga. Después de esta fecha, continuó como parroquia rural de esta pequeña comunidad cristiana.

La *iglesia de Santa María de Égara* (1112), erigida sobre una antigua sede episcopal (Terrassa), fue consagrada el 2 de enero durante el ministerio de san Oleguer en San Rufo<sup>40</sup>. Ese mismo día se establecen allí algunos clérigos de San Adrián de Besós, que seguían la regla de San Rufo, quienes permanecieron en esta condición regular hasta la secularización del cabildo de canónigos en 1592. El protagonista de este traslado fue el obispo Ramón Guillén de Barcelona (1107-1114), que había sido prepósito de la canónica secular de Barcelona. En este traslado, san Oleguer, amigo del obispo Guillén, intervino con la consecución de algunos privilegios pontificios. Allí rehízo las tres iglesias de Santa María, San Pedro y San Miguel que han llegado hasta nosotros en el conjunto monumental de Égara. Estas iglesias, desde el 2004, constituyen el núcleo histórico de nueva sede episcopal de Terrassa.

La iglesia del monasterio fue consagrada el 1113, sucesora de la catedral visigoda de Égara, redecorada para la ocasión con hermosas pinturas murales románicas<sup>41</sup>. El patrimonio de esta canónica fue extenso y, además de las iglesias de San Pedro y San Miguel de Terrassa, comprendió las parroquias de San Julián y Santa Eulalia. Se convirtió pronto en uno de los focos más importantes de irradiación de la vida canonical en Cataluña, que hizo cierta competencia al mundo benedictino y, sobre todo, al más observante cisterciense, que no llegó a consolidarse con la misma intensidad que se observa en otras regiones peninsulares donde la presencia de la vida de los cabildos regulares fue más discreta.

En el siglo XV, el cabildo regular fue entregado en encomienda a abades externos, el último de los cuales fue Miguel de Agullana, canónigo de Gerona. El papa Clemente VIII secularizó el cabildo en 1592 y el título prioral pasó a la iglesia de Sant Esperit, de Terrassa, que se había erigido para dar respuesta al crecimiento de población en torno al castillo y palacio de Terrassa. El 15 de junio de 2004, por bula del papa Juan Pablo II, esta iglesia de Sant Esperit se convirtió en la nueva catedral de la diócesis recién erigida. Todavía en el siglo XX al párroco de Sant Esperit se le denominaba prior en recuerdo de aquella colegiata abadía de Santa María de Égara de la época de san Olegario<sup>42</sup>.

El castillo de Cardona, propiedad y señorío de una de las familias más importantes de la Corona de Aragón, había sido construido a finales del siglo IX por Gilfredo el Velloso. Los duques de Cardona erigieron en su interior *la iglesia de*

---

40. V. García Lobo, pp. 5-6. Vid. A. Lamert. "Barcelone (diocese de)", en: *Dictionnaire de Histoire et Géographie Ecclésiastiques*, vol. VI. París, 1932, pp. 676-677; J.M. Martí, pp. 100-101. F. Torres Amat. "Égara (Tarrasa) y su monasterio de San Rufo", *Boletín de la Real Academia de la Historia* 33 (1898), pp. 5-30.

41. E. Zaragoza, p. 223.

42. J.M. Martí Bonet, pp. 431-460.

*San Vicente* (1117) servida por clérigos seculares al menos desde el año 980. Pero las ambiciones temporales y la relajación en las costumbres, provocó la decadencia del monasterio y la descomposición de la comunidad sacerdotal<sup>43</sup>. A principios del siglo XI, con el apoyo del abad Oliva, el vizconde de Ausona dotó de nuevo el monasterio y construyó una nueva iglesia, consagrada en 1040. Esta iglesia, de extraordinaria factura románica, todavía se conserva, conformada mediante una planta basilical, de tres naves con sendos ábsides, la central cubierta con bóveda de cañón, cúpula y cripta, en la que están enterrados el duque Fernando I y el conde Juan Ramón Folc.

En este monasterio, se conservaron durante siglos las reliquias de la santa Espina y de santa Valentina y santa Brígida. En él murió en 1240 san Ramón Nonato, religioso mercedario, fruto de las graves heridas que sufrió al ser martirizado por los musulmanes norteafricanos. En 1083, se instaló una nueva comunidad de canónigos según la regla de Aquisgrán, que san Olegario unió a la disciplina de Avignon en 1117. Sin embargo, la comunidad no aceptó la nueva regla, lo que provocó un pleito que persistió hasta 1154, en que los canónigos tornaron a su condición aquisgranense<sup>44</sup>.

La *iglesia del castillo de Albelda* (1122), en la comarca de la Litera, diócesis de Barbastro Monzón, entonces de Lérida, dedicada a San Vicente, fue donada por el conde Ermengol VI en 1122 a la abadía de canónigos regulares de Solsona para que erigiera en ella un priorato filial de aquella<sup>45</sup>. La comarca fue discutida entre leridanos y aragoneses, lo que provocó que el castillo y su iglesia contribuyeran al fortalecimiento de las posiciones de sus señores, los condes de Urgel y luego los de Peralta<sup>46</sup>.

La *colegiata de Santa María de Estany* (1117-1137) fue erigida como cabildo de canónigos regulares de San Rufo por san Olegario cuando era arzobispo de Tarragona. Como sabemos, el santo arzobispo de la tarraconense fue antes abad en San Rufo y obispo de Barcelona. En 1592, la comunidad fue secularizada. En 1770, sus rentas fueron agregadas a la catedral de Vic. Todavía puede contemplarse buena parte de la fábrica del antiguo edificio medieval<sup>47</sup>.

43. E. Zaragoza, pp. 65-66.

44. *Ibid.* pp. 11-12. Vid. A. Pladevall, pp. 54, 56, 270-275; J. Serra Vilaró. *El castillo de Cardona*. Cardona, 1954; E. Zaragoza. Documentos, p. 158.

45. En 1794, el castillo se convierte en baluarte contra las tropas francesas y los canónigos se trasladan a la villa de Cardona, donde permanecen hasta 1851. Vid. F. de Cardona y Rosell. "Historia y leyenda en el castillo de Cardona", *Boletín de la Asociación Española de Amigos de los Castillos* 20 (1958), pp. 3-12; M. Casas Nadal. "La documentación del monestir de St. Vicens de Cardona (1200-1250) conservada a l'arxiu parroquial de St. Miquel", en: *Jaime I y su época*, vol. III. Zaragoza 1979, pp. 111-119; R. Lacuesta Contreras. "Diferentes intervenciones en el conjunto monumental del castillo y la colegiata de Cardona", en: *IV Simposi sobre restauració monumental: ¿restaurar o conservar?*, Barcelona, 1996, pp. 301-308.

46. J.M. Nadal. "La colegiata", en: *Albelda: la vida de la villa*, Huesca, 1999, pp. 166-172.

47. J. Codina. *El monestir de Santa Maria de l'Estany*. Barcelona 1926; E. Junyent. *El monasterio y el claustro de Nuestra Señora del Estany*. Vic 1960; A. Pladevall, pp. 59, 250; D. Torrent. *Manlleu, Croquis para su historia*. Vic 1893; E. Zaragoza, p. 67.

La abadía de *Santa María de Marmellá* (1149) fue donada a los canónigos de San Rufo por el obispo Guillén Torroja (1144-1171), que luego fue arzobispo de Tarragona. Este prelado, en 1151 acudió a Tortosa para consagrar el nuevo obispo de la ciudad, Gaufred, que era también canónigo regular de San Rufo<sup>48</sup>. Durante su ministerio en Barcelona, el obispo Torroja, miembro de una noble familia catalana, consolidó la presencia de canónigos reglares en Barcelona con la fundación de un nuevo cabildo en Santa Eulalia del Campo.

La *catedral de Nuestra Señora de las Estrellas de Tortosa* (1151), en el Bajo Ebro, tenía ya canónigos antes de la invasión musulmana. En 1148, después de la reconquista de la ciudad, el obispo Berenguer Gaudred de Avignon, del monasterio de San Rufo, restauró la catedral y en 1151 erigió un cabildo de canónigos según los usos del monasterio francés<sup>49</sup>. Ponce de Mulnells, su inmediato sucesor, que procedía del monasterio de San Juan de las Abadesas, consolidó la canónica de Tortosa, y enriqueció su biblioteca con libros y códices procedentes de su antigua casa regular. Este cabildo regular fue secularizado en 1592<sup>50</sup>.

El *monasterio de San Salvador de Arraona o de Sabadell* (1151), en Barcelona, fue erigido en 1151 por el abad de Santa María de Estany, cuando trasladó a esta iglesia, consagrada en 1076, la comunidad regular de Sant Celoni. Por este hecho, la iglesia parroquial fue cedida por el obispo de Barcelona a la abadía de Estany. La comunidad regular se mantuvo en Sabadell hasta 1436. La iglesia se ha mantenido hasta la actualidad como templo parroquial<sup>51</sup>.

La *catedral de Santa Tecla* (1154), en Tarragona, erigida durante la etapa visigoda, ya contaba con una comunidad de canónigos, que se regían según las disposiciones normativas de los concilios III y IV de Toledo<sup>52</sup>. Esta comunidad y la iglesia catedral desaparecieron después de la invasión musulmana de la Península Ibérica en los primeros años del siglo VIII. Aunque jurídicamente fue el obispo Berenguer Sunifred de Lluçà o de Rosanes (1090-1099) el que restauró la sede tarraconense tras la recuperación de la ciudad a las fuerzas musulmanas, las dificultades no fueron pocas y, hasta medio siglo después, no se pudo afrontar con ciertas garantías la consolidación cristiana en la ciudad.

San Olegario, que sucedió al obispo Berenguer en la sede tarraconense (1117-1137), conservó la sede de Barcelona cuando fue nombrado arzobispo en atención a la pobreza de esta tierra. El primer arzobispo que ostentó esta condición exclusivamente fue su sucesor, Gregorio (1139-1149), que preparó el terreno para la recuperación de la comunidad canónica en torno a la iglesia mayor.

48. J.M. Martí, pp. 116-117.

49. E. Bayerrí. *Historia de Tortosa y su comarca*, vol. VII. Tortosa 1960; J. Morán. *Les hollies de Tortosa*. Montserrat, 1989; R. O'Callahan. *Episcopologio de la Santa Iglesia de Tortosa*. Tortosa, 1928; A. Pladevall, pp. 52-59.

50. E. Zaragoza, p. 25.

51. A. Pladevall, pp. 59, 250; J. Traserra. *Ressenya històrica del monestir de l'Estany*. Vic, 1920; J. Vilageliu. *L'església parroquial de Sant Celoni*. San Celoni, 1980; Id. *Les parròquies rurals de Celoni*. Sant Celoni, 1981. E. Zaragoza, p. 25.

52. E. Zaragoza, pp. 220-221.



En 1146, un canónigo de San Rufo, Bernat Tort, fue nombrado por Eugenio III arzobispo de Tarragona. Fue titular de esta sede metropolitana hasta su muerte, que tuvo lugar en Londres, en 1163, cuando participa en la embajada que llevaba al rey de Inglaterra la noticia de la muerte del conde de Barcelona acaecida en 1162. El 30 de octubre de 1154, el arzobispo Bernat Tort restauró la vida comunitaria en la catedral metropolitana de Tarragona, de acuerdo a la regla de Avignon, y bajo el gobierno directo de un prior claustral. En 1248, el arzobispo Pedro de Albalat (1237-1251) estableció en veinticinco el número de los canónigos que, sin embargo, no mantuvieron con la abadía francesa ningún lazo jurisdiccional.

En 1198, por medio del canónigo Juan de Sant Boi, el cabildo regular de Tarragona fundó la canónica de San Miguel de Escornalbou. El arzobispo Ramón Xetmar de Castellterçol (1194-1198) confirmó al prior de San Miguel todos los bienes que le había ya entregado sobre un amplio territorio del arzobispado de Tarragona y, además, decretó que quien ostentara este cargo prioral sería, a su vez, canónigo de la sede metropolitana, con sede en el capítulo y voto en la elección del arzobispo en caso de sede vacante. El cabildo de la catedral metropolitana de Tarragona tuvo escuela de salmos y de canto desde el siglo XII, y de gramática desde el XIII. Por decreto de Clemente VII, la comunidad regular fue secularizada en 1530, para desarrollar una vida canónica al uso de las nuevas costumbres de las diferentes sedes modernas<sup>53</sup>.

El obispo Guillén Torroja (1144-1171) fundó el *monasterio rufoniano de Santa Eulalia del Campo* (1155), en Barcelona<sup>54</sup>. Este monasterio continuó la historia de aquel otro erigido por el obispo Quirze (640-666) y destruido por los musulmanes a principios del siglo VIII a un lado de la iglesia que conservaba las reliquias de Santa Eulalia de Barcelona, en honor de quien compuso un himno que todavía se conserva<sup>55</sup>. En aquel primer emplazamiento, el obispo Guillén erigió, a mediados del siglo XII, un nuevo cabildo de canónigos regulares, que trasladó desde Santa María de Terrassa, a quienes entregó la regla de San Rufo.

En 1293, la comunidad regular se trasladó al convento hospital de la Penitencia de Jesucristo, llamado popularmente “Dels frares del sac”, a la plaza de Santa Ana, junto a la puerta del Ángel. En este nuevo emplazamiento, con la ayuda del rey Juan I construyeron una nueva iglesia y un claustro gótico. La vitalidad de esta comunidad se manifestó también con motivo de la fundación del priorato de San Pedro de Cubelles que, en 1423, se fusionó con la vieja comunidad de canónigos regulares del Santo Sepulcro de Santa Ana. El edificio, entonces, fue ocupado por los religiosos dominicos quienes, desde 1351, vivían en Portal de Jonqueres.

---

53. Vid. J. Blanch. *Arxiepiscopologi de la Santa Església Metropolitana i Primacial de Tarragona*, Tarragona, 1951; A. Pladevall, pp. 52, 55, 59, 356; J. Sánchez. *El archiepiscopologio de Luis Pons de Icart*. Tarragona, 1954.

54. J.M. Martí, p. 117.

55. E. Zaragoza, p. 87. Vid. J. Baucells. “Els monestir del bisbat de Barcelona durant el pontificat de Ponç de Gualba (1303-1334)” en: *II col.loqui d’història del monastique català*, vol. I. Poblet, 1972, pp. 65-197; A. Pladevall, pp. 59, 89, 200, 208.



El monasterio *San Pedro de Cubelles* (1155), en la comarca del Garraf, en la diócesis de Barcelona, ya existía en el siglo XII como priorato dependiente de Santa Eulalia del Campo<sup>56</sup>. Así continuó hasta finales del siglo XVI, en que fue secularizado. Su iglesia perduró hasta el siglo XIX en que sufrió la ruina y, junto a los restos del monasterio, desapareció bajo el impulso urbanizador de finales del siglo XX.

El monasterio de *San Miguel de Escalada* (1155) fue el único cabildo de canónigos de la obediencia de San Rufo radicado en el reino de León. Su interés se centra en constituir uno de los pocos casos en que la observancia rufoniana, en estrecha dependencia de la abadía madre de toda la congregación, se mantuvo a lo largo de casi cuatro siglos<sup>57</sup>. En concreto, esta historia de dependencia de la abadía leonesa se inició el 16 de diciembre de 1155 cuando el emperador Alfonso VII y su hermana doña Sancha, titular del monasterio, del infantado de León, hicieron donación de Escalada a la mencionada abadía francesa, que la mantuvo vinculada hasta principios del siglo XVI.

El monasterio pertenecía, desde 1050, al Infantado de León. El padre Fita<sup>58</sup> apunta a la intervención del gran promotor de la observancia rufoniana, san Olegario, y de doña Berenguela, hija del conde barcelonés, y primera esposa del rey leonés, en el proceso de donación a la abadía borgoñona. La influencia de dos papas de San Rufo, Anastasio IV (1153-1154) y Adriano IV (1154-1159), habría provocado también un cierto ambiente que podríamos llamar pro-rufoniano, sin duda proclive a este tipo de donaciones.

Las relaciones de Escalada con la abadía de San Rufo fueron intensas por los lazos jurídicos de dependencia, pero no sólo. Existió entre ellas un importante trasvase humano, que se mantuvo hasta el siglo XIV, una aportación y despertar cultural en la escritura, el ámbito pastoral, la cura de almas de impronta exclusiva<sup>59</sup>. Incluso la propia organización eclesiástica del monasterio, añade García Lobo, y las iglesias que dependían de él recibió de Francia su esquema, sus privilegios y exenciones, etc., cuyas consecuencias se proyectarán mucho más allá del tiempo que duró en Escalada la observancia rufoniana<sup>60</sup>.

56. A. Pladevall, p. 51; E. Zaragoza, p. 87.

57. V. García Lobo. "El Beato de San Miguel de Escalada", *Archivos leoneses* 66 (1979), pp. 205-270; Id., "San Miguel de Escalada y el obispado de Astorga", *Astorica* 16 (1997), pp. 173-188.

58. F. Fita. "San Miguel de Escalada", *Boletín de la Real Academia de la Historia* 32 (1898), pp. 375-376.

59. S. Royer de Cardinal. "El prior Pedro de Solís y su actuación en San Miguel de Escalada (s. XV)", *Fundación* 7 (2004-2005), pp. 127-140.

60. Vid. M. Deforneaux. *Les françaises en Espagne aux XI<sup>e</sup>-et XII<sup>e</sup> siècles*. París, 1949; J. Fuente Crespo. "Regestos de documentos de San Miguel de Escalada insertos en el fondo del monasterio de Triañós", en: M.C. Díaz Díaz, M. Díaz de Bustamante, M. Domínguez García. *Escritos dedicados a José María Fernández Catón*, León, 2004, pp. 507-544; H. Larrén Izquierdo, "Aspectos visigodos de San Miguel de Escalada (León)", *Antigüedad y cristianismo* 3 (1986), pp. 501-513; Id. "San Miguel de Escalada. Trabajos arqueológicos 1983-1987", *Numantia* 3 (1990), pp. 217-240; M. Pérez González. "El fuero de San Miguel de Escalada (León). Edición crítica del texto latino y su traducción medieval", *Boletín de la Real Academia de la Historia* 206 (2009) 537-557.

La *catedral de Lérida* (1156) fue erigida por traslado del obispo y de los canónigos de Roda de Isábena en 1156, momento en que también aceptaron la regla y usos de San Rufo de Avignon, pero sin dependencia jurídica de esta abadía francesa<sup>61</sup>. El obispo Guillén Pérez de Ravidats (1143-1176), que había sido canónigo arcediano de la catedral de Roda, entregó al cabildo regular unos nuevos estatutos en los que fijó el número de los canónigos en veinticinco, vestidos con el hábito de san Agustín, con obligación de asistir a la catedral, todos juntos, al menos en la fiesta de la Asunción de la Virgen, el 15 de agosto.

Pérez de Ravidats participó en la conquista de Lérida, el año 1149, junto al conde de Barcelona, Ramón Berenguer IV, al conde de Urgel, Ermengol VI, conde de Urgel, los caballeros del Temple y los soldados almogávares. Inmediatamente trasladó la residencia oficial episcopal a Lérida. El 30 de septiembre de aquel año de 1149, la mezquita, que ocupaba el espacio de la catedral cristiana-visigótica de San Vicente, fue transformada en la nueva catedral leridana, bajo la advocación de la Asunción de Santa María.

Guillem Pérez de Ravidats, además de redactar las nuevas constituciones diocesanas, recibió los diezmos y primicias de los frutos de las tierras leridanas, siempre con el consentimiento de Ramón Berenguer IV, quien le concedió todas las mezquitas con sus bienes para convertirlas en iglesias. En la organización de la nueva catedral, trasladó de Roda a Lleida las dignidades del Pallars, Ribagorça, Benasque y Terradets, y el decanato; y dotó la enfermería de la seo con los diezmos de la iglesia de Granja d'Escarp.

De su ministerio episcopal se mencionan otras actuaciones, como la mediación que hizo entre el arzobispo de Zaragoza, el abad de San Juan de la Peña y los canónigos de San Rufo. A su muerte, el 17 de diciembre de 1176, se esperó todavía un tiempo para enterrarlo en la nueva catedral, cuyas obras estaban en marcha. Hasta 1812, en que desapareció bajo el efecto de la explosión del fuego francés, reposaba en la capilla de las Nieves, con el recuerdo de ser el gran impulsor de la Reforma Gregoriana en Lérida. El cabildo catedralicio fue secularizado en 1325, durante el episcopado de Ramón de Avignon (1324-1327), quien había sido canónigo regular en el monasterio de Montearagón<sup>62</sup>.

El *monasterio de San Rufo de Lérida* (1156) fue erigido sobre una propiedad, a las afueras de la ciudad, que el conde de Barcelona, Ramón Berenguer IV, entregó, en 1152, al abad Durand de San Rufo de Avignon. En aquel 1156 ya funcionaba como priorato del cabildo de Avignon y al año siguiente, por un tiempo, se le agregaron las casas de San Pedro de Terrassa y Santa María de Besalú<sup>63</sup>. En 1348, a causa de la Peste Negra, el monasterio quedó desierto, y se integró en la propiedad de la mitra leridana hasta que, en 1588, la cartuja de Scala Dei fundó allí el monasterio de Ara Coeli, luego trasladado, en 1592, al antiguo convento de

---

61. A. Pladevall, pp. 52, 55, 59, 60; E. Zaragoza, p. 131.

62. J. Bergós. *La catedral vella de Lleida*. Barcelona, 1925; L. Borrás. *Efemérides del obispado de Lérida*. Lérida, 1911; J. Lladonosa. *Santa Maria l'Antiga i la primitiva canonja de Lleida (1149-1278)*. Poblet, 1970.

63. A. Pladevall, pp. 56, 59, 60; E. Zaragoza, pp. 133-134.

los dominicos de Butsènit. Hoy apenas quedan algunos restos del ábside y partes de unas naves en ruinas donde escasamente se distinguen algunas columnas dobles y ciertos capiteles lisos que, en tiempos, soportaron los arcos apuntados que se construyeron en algún momento del siglo XIII.

La *iglesia de Santa Leocadia* (1162), en Toledo, fue convertida en cabildo de canónigos regulares y donada a la iglesia madrileña de Santa María de Atocha. La iglesia conserva parte de la fábrica mudéjar, con un acusado ábside y una torre del siglo XIII, copia de la toledana de San Román, y modelo para las de Santo Tomé, San Miguel el Alto y San Pelayo Mártir. Según la tradición, el templo fue erigido sobre el solar de la casa de santa Leocadia, martirizada el año 304 en la persecución de Diocleciano.

Esta iglesia, de donde habían sido trasladados los restos de la mártir a mediados del siglo VIII hasta Oviedo, vio regresar el cuerpo de santa Leocadia en 1587<sup>64</sup>. Existe otra tradición en torno al Cristo de la Vega, junto al río, extramuros de la ciudad, en que se situaría la basílica de Santa Leocadia, donde habrían tenido lugar los concilios visigodos<sup>65</sup>. Pero la historia de los canónigos regulares, no obstante esta tradición, debe vincularse al templo de Santa Leocadia que se localiza todavía hoy en la parte alta de la ciudad<sup>66</sup>.

Al sur de Tarragona, en la comarca del Baix Camp, en el valle de Siurana, junto a la montaña de la Mola o de Santa Bárbara, estuvo situado el *cabildo de San Miguel de Escornalbou* (1165). El rey, a instancias del arzobispo de Tarragona, entregó el lugar al canónigo Juan de Sant Boi para que erigiera aquí una iglesia dedicada a san Miguel y un cabildo al que entregó la regla de San Rufo de Avignon, que se observaba entonces en la catedral tarraconense<sup>67</sup>. En 1240, se consagró la iglesia románica, de una sola nave, sin crucero, con una hermosa portada en la que se abren dos ventanas y un extraordinario rosetón. Además, se construyó un claustro del mismo estilo hoy ampliamente reformado. La comunidad regular estuvo formada por seis canónigos, sometidos al capítulo de Tarragona, que eligió al prior de San Miguel hasta que, en 1219, Honorio III reservó la elección al arzobispo metropolitano. El monasterio fue suprimido en 1574 cuando, tras un largo periodo de decadencia económica y vocacional, apenas subsistía un canónigo en el cabildo regular<sup>68</sup>.

64. A. Fernández Collado. "El regreso a Toledo de las reliquias de san Eugenio y Santa Leocadia", *Memoria Ecclesiae* 35 (2011), pp. 469-483. Vid. P. Cutanda. *Santa Leocadia de Toledo*. Toledo, 1927; M. Hernández. *Vida, martirio y traslación de la virgen y mártir santa Leocadia*. Toledo, 1591.

65. P. de Palol. "Resultados de las excavaciones junto al Cristo de la Vega, supuesta basílica conciliar de Santa Leocadia de Toledo: algunas notas de topografía religiosa de la ciudad", en: *Concilio III de Toledo: XIV Centenario (589-1989)*, Toledo, 1991, pp. 187-832.

66. I. Ralero. "La solera en la sombra. El valor de lo antiguo en un espacio sagrado: la basílica de Santa Leocadia o la ermita del Cristo de la Vega", en: J. Martín Sánchez-J-C. Vizuete Mendoza (coord). *Sacra loca toledana: los espacios sagrados en Toledo*. Toledo, 2008, pp. 531-560.

67. A. Pladevall, pp. 356-359; E. Zaragoza, p. 96.

68. En 1580, el monasterio fue cedido a los hermanos menores de san Francisco y, en 1686, a los franciscanos observantes, quienes erigieron un colegio seminario de misioneros populares para enviarlos a América. En 1835, con la exclaustación, fue abandonado y arruinado, hasta que, en 1920, el prócer Eduardo Toda y Güell lo compró, lo restauró, y lo entregó de nuevo al arzobispado de Tarra-

Entre las provincias de Toledo, Madrid y Ávila, al sur de Gredos, se alzó el *monasterio de San Vicente de la Sierra* (siglo XII), que tuvo canónigos regulares de San Rufo<sup>69</sup>. Este lugar debe su nombre al mártir san Vicente, hermano de las también santas mártires Sabina y Cristeta, enterrados en un mausoleo en la basílica abulense que lleva su nombre. Hay algunos estudios parciales, pero su historia definitiva está todavía por hacer<sup>70</sup>.

El *monasterio de Santa María* (1221) fue erigido en la villa de Caselles del Bagés, en la diócesis de Vic, por los señores de Fals y algunos canónigos de Santa María de Estany<sup>71</sup>, que se rigieron por la regla de Avignon. A finales del siglo XV desapareció el cabildo regular y un canónigo de Estany conservó la jurisdicción sobre este lugar. A finales del siglo XVIII, sus rentas se unieron definitivamente a las de la catedral de Vic. En la actualidad se conserva la iglesia, consagrada por Bernat Calvo en 1235, como parroquial de la villa<sup>72</sup>.

La primera iglesia, hoy destruida, de Castellterçol, en el Vallés Oriental, diócesis de Vic, fue consagrada en 1111, y vinculada a la protección de la familia Xatmar<sup>73</sup>. En 1322, Jaime I vendió la jurisdicción de la villa a la abadía de Santa María de Estany, momento en que este monasterio, sobre una nueva fábrica, erigió el priorato regular de *San Frutos de Castellterçol* (1322), según las disposiciones de Avignon. En 1592 fue secularizado con los demás monasterios regulares por decreto de Clemente VIII.

#### 4. CONCLUSIÓN

Los agentes de la Reforma Gregoriana reordenaron de tal manera la estructura eclesial que fortalecieron las condiciones más favorables que históricamente se habían dado para que se extendiera e internacionalizase con decisión la propuesta de san Agustín para la vida del clero, materializada con extraordinaria rapidez en forma de canónicas y congregaciones a lo largo y ancho de buena parte de Europa

---

gona, que lo puso en venta sin demasiado éxito. Años después, pasó a manos del empresario Josep M. Llopis y luego al Banco Urquijo. Desde 1983 es propiedad de la Diputación de Tarragona, que lo gestiona como espacio turístico, para acomodo de huéspedes. Vid. M.A. Balliu Badia. "El castell-monestir de Sant Miquel d'Escornalbou", *Unicum* 1 (2002), pp. 40-45; C. Barraguer. *Las casas de religiosos en Cataluña durante el primer tercio del siglo XIX*, vol. I. Barcelona, 1906; J. Papio. *El colegio seminario del Arcángel San Miguel de Escornalbou*. Barcelona, 1765; P. Sanahuja. *Història de la seràfica província de Catalunya*. Barcelona, 1958; E. Toda. *Història d'Escornalbou*. Tarragona, 1926; J. Villanueva. *Viaje literario a las iglesias de España*, vol. XX. Madrid, 1851, pp. 166-167.

69. J.F. Rivera Recio. *La Iglesia de Toledo en el siglo XII (1086-1208)*. Toledo, 1976, pp. 191-199.

70. A. Calvo Díaz. "La abadía de San Vicente de la Sierra (Toledo). Aportación documental para su estudio histórico", en: *Primer congreso de historia de Castilla La Mancha*, vol. V. *Musulmanes y cristianos, la implantación del feudalismo*. Toledo, 1988, pp. 237-247; J. Sánchez Gil. "Comunidades religiosas en la Sierra de San Vicente", *Historia* 16 389 (2008), pp. 93-105.

71. E. Zaragoza, p. 67.

72. J. Traserra. *Ressenya històrica del monestir de l'Estany*. Vic, 1920.

73. E. Zaragoza, p. 71.

de la baja Edad Media. El resultado fue un fenómeno nada menor, que alcanzó incluso a las comunidades canónicas del Santo Sepulcro que permanecieron en Tierra Santa desde principios del siglo XII hasta la caída de San Juan de Acre en 1291, a mitad de camino entre los canónigos regulares y los caballeros cruzados de las Órdenes de caballería.

En conexión con la Reforma Gregoriana y las exhortaciones de san Pedro Damiani (1007-1072), la Península Ibérica experimentó en el siglo XI uno de los mayores movimientos de transformación y centralización de su historia. Imbuida en pleno proceso de repoblación y reconquista, encontró en la vida regular la respuesta que exigieron las necesidades más perentorias de la evangelización de la frontera. También en España, el gran siglo de los canónigos regulares fue el siglo XII. Se impuso la vida comunitaria en la mayoría de los cabildos catedralicios y colegiados, y el rey aprovechó su influencia para consolidar algunas de sus posiciones en la esfera internacional.

Sin embargo, la evolución general de la historia de la Iglesia y un cierto proyecto contrario, favorecido por obispos y abades partidarios de la propiedad privada, hicieron que, con el paso del tiempo, en muchos cabildos se establecieron dos mesas: una episcopal o abacial y otra capitular, de acuerdo a los cánones del concilio nacional de Palencia de 1100.

Las comunidades se independizaron de las congregaciones y, al poco, después de procesos más o menos complejos y de conflictos de difícil solución, llegaron a la secularización de sus miembros y de la propia comunidad. Estas nuevas comunidades estuvieron formadas por canónigos seculares más acordes a las circunstancias que impuso la Iglesia en los siglos XIII y XIV, después del periodo avignonense. Otras formas de vida religiosa se hicieron presentes y compitieron con las instituciones monásticas y canónicas: las Órdenes mendicantes. Solamente, en el siglo XV, se advirtió, en Europa, un breve resurgir de los canónigos regulares, pero nunca con la misma fuerza que habían experimentado a lo largo de los siglos XI y XII.

La Edad Moderna contempló el nacimiento de los llamados “clérigos regulares”, al tiempo que reservó el concepto de “canónigos regulares” para los ya escasos herederos intelectuales de la Reforma Gregoriana. La fundación de la Orden de los clérigos regulares, o teatinos, por san Cayetano de Thiene, en 1524; de los clérigos regulares de San Pablo, o barnabitas, en 1530; y de la Compañía de Jesús, o jesuitas, en 1534, inició una etapa radicalmente distinta, impulsada fundamentalmente después del concilio de Trento (1545-1563) con una nueva relevancia en la vida de la Iglesia europea y en la evangelización de los territorios de América, África y Asia.

## 5. BIBLIOGRAFÍA UTILIZADA

- Albert i Corp, E. *Les abadesses de St Joan*. Barcelona, 1965.
- Álvarez Gómez, J. *Historia de la vida religiosa*, vol. II. *Desde los canónigos regulares hasta las reformas del siglo XV*. Madrid, 1989.
- Aventín i Puig, M. “La villa mercat de Sant Celoni”, *L’Avenç: revista de història i cultura* 188 (1995), pp. 48-53.
- Bach, A. *Col.lecció diplomàtica del monestir de Santa Maria de Solsona, Penedès i altres llocs del comtat de Barcelona (s. X-XV)*. Barcelona, 1987.
- Balliu Badia, M.A. “El castell-monestir de Sant Miquel d’Escornalbou”, *Unicum* 1 (2002), pp. 40-45.
- Barraguer, C. *Las casas de religiosos en Cataluña durante el primer tercio del siglo XIX*, vol. I. Barcelona, 1906.
- Baucells, J. “Els monestir del bisbat de Barcelona durant el pontificat de Ponç de Gualba (1303-1334)” en: *II col.loqui d’història del monastique català*, vol. I. Poble 1972, pp. 65-197.
- Bayerri, E. *Historia de Tortosa y su comarca*, vol. VII. Tortosa, 1960.
- Becquet, J. “Canonici regolari di San Rufo”, en: *Dizionario degli istituti di perfezione*, vol. II. Roma 1975, pp. 123-124.
- Benet i Clarà, A. *Diplomatari de la ciutat de Manresa (s. IX-X)*. Manresa, 1994.
- Benet, J. *La diòcesi de Solsona*. Barcelona, 1904.
- Bergós, J. *La catedral vella de Lleida*. Barcelona, 1925.
- Blanch, J. *Arxiepiscopologi de la Santa Església Metropolitana i Primacial de Tarragona*, Tarragona, 1951.
- Borrás, L. *Efemérides del obispado de Lérida*. Lérida, 1911.
- Boto Valera, G. “La iglesia de San Pere de Besalú (Girona) o el valor representativo de la arquitectura en un monasterio suburbano”, *Codex aquilarensis* 19 (2003), pp. 74-101.
- Calvo Díaz, A. “La abadía de San Vicente de la Sierra (Toledo). Aportación documental para su estudio histórico”, en: *Primer congreso de historia de Castilla La Mancha*, vol. V. *Musulmanes y cristianos, la implantación del feudalismo*. Toledo, 1988, pp. 237-247.
- Cardona y Rosell, F. de. “Historia y leyenda en el castillo de Cardona”, *Boletín de la Asociación Española de Amigos de los Castillos* 20 (1958), pp. 3-12.
- Carrier, A. *Abbayes et prieurés de l’Ordre de Saint Rufe*. Roma, 1933.
- . *Coutumier du XIe siècle de l’Ordre de Saint Rufe en usage à la cathédral de Maguelone*. Sherbrooke 1950.
- Casas Nadal, M. “La documentación del monestir de St. Vicens de Cardona (1200-1250) conservada a l’arxiu parroquial de St. Miquel”, en: *Jaime I y su época*, vol. III. Zaragoza 1979, pp. 111-119.
- Chevalier, U. *Codex diplomaticus Ordinis Sancti Rufi Valentiae*. Valence, 1981.
- Codina, J. *El monestir de Santa Maria de l’Estany*. Barcelona, 1926.
- Colomina i Coll, J. “La rectoria vella de Sant Celoni”, *Monografies del Montseny* 8 (1993), pp. 71-80.



- Costa i Bofarull, D. *Memorias de la ciudad de Solsona y su Iglesia*, vol. I. Barcelona, 1959.
- Cutanda, P. *Santa Leocadia de Toledo*. Toledo, 1927.
- Danés, J. *La vall i el monestir de St. Joan de les abadesses*. Barcelona, 1912.
- Deforneaux, M. *Les françaises en Espagne aux XI<sup>e</sup>-et XII<sup>e</sup> siècles*. Paris, 1949.
- Fàbrega, A. *Diplomatari de la catedral de Barcelona*, vol. I. Barcelona, 1991.
- Farnés Julià, S., Mari i Brull, G. “Els pergamins dels segles XIII i XIV dels fons Sant Celoni de l’Arxiu Historic Provincial de Franciscans de Catalunya”, *Acta historica et archaeologica mediaevalia* 26 (2005), pp. 255-262.
- Fernández Collado, A. “El regreso a Toledo de las reliquias de san Eugenio y Santa Leocadia”, *Memoria Ecclesiae* 35 (2011), pp. 469-483.
- Fita, F. “San Miguel de Escalada”, *Boletín de la Real Academia de la Historia* 32 (1898), pp. 375-376.
- Fuente Crespo, J. “Regestos de documentos de San Miguel de Escalada insertos en el fondo del monasterio de Triaños”, en: M.C. Díaz Díaz, M. Díaz de Bustamante, M. Domínguez García. *Escritos dedicados a José María Fernández Catón*, León, 2004, pp. 507-544.
- Gallego Aguilera, N. *Santa Maria de Besalú. Arquitectura, poder i reforma. Segles X-XII*. Girona 2007.
- García Lobo, V. “El Beato de San Miguel de Escalada”, *Archivos leoneses* 66 (1979), pp. 205-270.
- . “Exención y jurisdicción eclesiásticas de San Miguel de Escalada”, *Hispania sacra* 29 (1976), pp. 5-25.
- . “La congregación de San Rufo en el reino de León”, *Hispania sacra* 30 (1977), pp. 111-142.
- . “San Miguel de Escalada y el obispado de Astorga”, *Astórica* 16 (1997), pp. 173-188.
- Gasol, J.M. *La seu de Manresa. Monografia històrica i guia descriptiva*. Manresa, 1978.
- Hernández, M. *Vida, martirio y traslación de la virgen y mártir santa Leocadia*. Toledo, 1591.
- Ief, A. “San Juan de las Abadesas”, en: *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, vol. III. Madrid, 1973, col. 1645.
- Junyent, E. *El monasterio y el claustro de Nuestra Señora del Estany*. Vic, 1960.
- . *El monastir de Sant Joan de les Abadesses*. Barcelona, 1976.
- Lacuesta Contreras, R. “Diferentes intervenciones en el conjunto monumental del castillo y la colegiata de Cardona”, en: *IV Simposi sobre restauració monumental: ¿restaurar o conservar?*, Barcelona, 1996, pp. 301-308.
- Lamert, A. “Barcelone (diocese de)”, en: *Dictionnaire de Histoire et Géographie Ecclésiastiques*, vol. VI. Paris, 1932, pp. 676-677.
- Larrén Izquierdo, H. “Aspectos visigodos de San Miguel de Escalada (León)”, *Antigüedad y cristianismo* 3 (1986), pp. 501-513
- . “San Miguel de Escalada. Trabajos arqueológicos 1983-1987”, *Numantia* 3 (1990), pp. 217-240.



- Linage Conde, A. “reorganización de la vida común del clero. Canónigos regulares. Premonstratenses”, en: R. García Villoslada (dir). *Historia de la Iglesia en España*, vol. II-1. *La Iglesia en la España de los siglos VIII-XIV*. Madrid, 1982, pp. 406-426.
- Lladonosa, J. *Santa Maria l'Antiga i la primitiva canonja de Lleida (1149-1278)*. Poblet, 1970.
- Llobet i Portella, J.M. “Joan Llobet, pintor de Lleida, autor d'un retaule de l'església de Sant Pere dels Arquells (1427-1428)”, *Seu vella: anuari d'història i cultura* 2 (2000), pp. 175-178.
- Llorens, A. *La Mare de Déu del Claustre de Solsona*. Solsona, 1966.
- Martí Bonet, J.M. *Historia de las diócesis españolas*, vol. II. *Barcelona, Terrassa, Sant Feliu de Llobregat, Gerona*, Madrid, 2006.
- Merino, A.-Canal, J. de la. *España Sagrada* XLIII. Madrid, 1819.
- Misonne, D. “La législation canoniale de Saint-Rufe d'Avignon à ses origines. Règle de saint Augustin et coutumier”, *Annales du Midi* 75 (1963), pp. 471-489.
- Monsalvatje, F. *Noticias históricas*, vol. II. Olot, 1890; vol. XIV. Olot, 1904.
- Moral, T. “Bases para una historia de Prémontré en España”, *Analecta Praemonstratensia* 44 (1968), pp. 282-309.
- Morán, J. *Les holiies de Tortosa*. Montserrat, 1989.
- Nadal, J.M. “La colegiata”, en: *Albelda: la vida de la villa*, Huesca, 1999, pp. 166-172.
- O'Callahan, R. *Episcopologio de la Santa Iglesia de Tortosa*. Tortosa, 1928.
- Ordeig i Mata, R. *Els orígens històrics de Vic (segles VIII-X)*. Vic, 1981.
- Palol, P. de. “Resultados de las excavaciones junto al Cristo de la Vega, supuesta basilica conciliar de Santa Leocadia de Toledo: algunas notas de topografía religiosa de la ciudad”, en: *Concilio III de Toledo: XIV Centenario (589-1989)*, Toledo, 1991, pp. 187-832.
- Papio, J. *El colegio seminario del Arcángel San Miguel de Escornalbou*. Barcelona, 1765.
- Pascual i Rodríguez, V. *Vic: una ciutat en el decurs de la historia*. Montserrat, 1988.
- Pérez González, M. “El fuero de San Miguel de Escalada (León). Edición crítica del texto latino y su traducción medieval”, *Boletín de la Real Academia de la Historia* 206 (2009) 537-557.
- Petit, F. *La réforme des prêtres au Moyen-Âge. Pauvreté et vie commune*. París, 1968.
- Pladevall, A. “El priorat de Sant Pere dels Arquells, a la Segarra. Notícia històrica i relació d'un plet que va sostenir amb Poblet”, *Scriptorium populeti* 3 (1970), pp. 58-83.
- . *Els monestirs catalans*. Vitoria, 1974.
- Puig y Puig, S. *Episcopologio de la sede barcinonense*. Barcelona, 1939.
- Ralero, I. “La solera en la sombra. El valor de lo antiguo en un espacio sagrado: la basilica de Santa Leocadia o la ermita del Cristo de la Vega”, en: J. Martín Sánchez-J-C. Vizueté Mendoza (coord). *Sacra loca toledana: los espacios sagrados en Toledo*. Toledo, 2008, pp. 531-560.

- Riu, M. *La canonica de Santa Maria de Solsona, precedent medieval d'un bisbat modern*. La Seu d'Urgell, 1980.
- Rivera Recio, J.F. *La Iglesia de Toledo en el siglo XII (1086-1208)*. Toledo, 1976.
- Royer de Cardinal, S. "El prior Pedro de Solís y su actuación en San Miguel de Escalada (s. XV)", *Fundación 7* (2004-2005), pp. 127-140.
- Sanahuja, P. *Història de la seràfica província de Catalunya*. Barcelona, 1958.
- Sánchez Gil, J. "Comunidades religiosas en la Sierra de San Vicente", *Historia 16* 389 (2008), pp. 93-105.
- Sánchez, J. *El archiepiscopologio de Luis Pons de Icart*. Tarragona, 1954.
- Sarret, J. *Història religiosa de Manresa: esglésies i convents*. Manresa, 1924.
- Serra Vilaró, J. *El castillo de Cardona*. Cardona, 1954.
- . *Pretiosa sive caputbrevium monasterii castris cardonensi*. Barcelona, 1916.
- Toda, E. *Història d'Escornalbou*. Tarragona, 1926.
- Torrent, D. *Manlleu, Croquis para su historia*. Vic, 1893.
- Torres Amat, F. "Égara (Tarrasa) y su monasterio de San Rufo", *Boletín de la Real Academia de la Historia* 33 (1898), pp. 5-30.
- Traserra, J. *Ressenya històrica del monestir de l'Estany*. Vic, 1920.
- Vilageliu, J. *L'església parroquial de Sant Celoni*. San Celoni, 1980.
- . *Les parròquies rurals de Celoni*. Sant Celoni, 1981.
- Villanueva, J. *Viage literario a las iglesias de España*, vol. VIII. Madrid 1850, vol. XX. Madrid, 1851.
- Vives, J. "Olegario u Oleguer", en: *Diccionario de historia eclesiástica de España*, vol. III. Madrid, 1973, col. 1804.
- Zaragoza Pascual, E. "Documentos inéditos referentes a la reforma monástica en Cataluña durante la segunda mitad del siglo XVI (1555-1600)", *Studia monastica* 19 (1977), pp. 93-203.
- . "La fundació del monestir de San Pere de Besalú i la congregació benedictina claustral tarraconense", *Analecta sacra tarraconensia* 81 (2008), pp. 5-18.
- . "Los monasterios de canónigos regulares de San Agustín en Cataluña", *Revista Agustiniana* 37 (1996), pp. 661-721.
- . *Catàleg dels monestirs catalans*. Barcelona, 1997.

Fecha de recepción del artículo: junio 2014

Fecha de aceptación y versión final: julio de 2014